

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-03-01 Página 1 de 6

Información de Trámite

Nombre Trámite REGISTRO DE DIRECTIVAS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, FUNDACIONES Y MICROEMPRESAS ASOCIATIVAS

Institución MINISTERIO DE TRABAJO

Descripción

El Ministerio del Trabajo a través de sus ventanillas de atención en las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público, sus oficinas técnicas y mediante los medios virtuales dispuestos, receptan la solicitud para registrar la directiva de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas, una vez que las organizaciones obtengan la aprobación de la personalidad jurídica.

¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:

- Organizaciones sociales: Se definen como el conjunto de formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre sí y emprender metas y objetivos lícitos para satisfacer necesidades humanas, para el bien común de sus miembros y/o de la sociedad en general, con responsabilidad social y en armonía con la naturaleza, cuya voluntad, se expresa mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros y se regula por normas establecidas para el cumplimiento de sus propósitos.
- Fundaciones: Podrán ser constituidas por la voluntad de uno o más fundadores, debiendo en el último caso, considerarse en el estatuto, la existencia de un órgano directivo de al menos tres personas. Estas organizaciones buscan o promueven el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promocionar, desarrollar e incentivar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública
- Microempresas asociativas: Son entidades jurídicas conformadas por un conjunto de personas, que participan de manera igualitaria en la propiedad, gestión y utilidades de la misma; y que están constituidas bajo cualquiera de las modalidades de organización legalmente permitidas en el país.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

 Oficio de aprobación de registro de directivas de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisito para realizar el trámite presencial:

PRIMERA DIRECTIVA:

- 1. Solicitud de registro de directiva de la organización social, dirigido al Director Regional de Trabajo y Servicio Público de acuerdo al domicilio de la organización.
- 2. Convocatoria a la Asamblea General, suscrita por el presidente provisional (la cual deberá estar dentro del plazo de los 30 días posteriores a la obtención de personería jurídica)
- 3. Acta de la Asamblea General en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario provisional de la organización.

RENOVACIÓN DE DIRECTIVA POR FENECIMIENTO DE PERIODO O CAMBIO DE DIGNIDADES:





Registro Único de Trámites y Regulaciones				
	Código de Trámite: MT-045-03-01	Página 2 de 6		

- 1. Solicitud de registro de directiva de la organización social, dirigido al Director Regional de Trabajo y Servicio Público de acuerdo al domicilio de la organización (la cual deberá estar dentro del plazo de los 30 días, contados a partir de la elección de la nueva directiva)
- 2. Convocatoria a la Asamblea General, suscrita por el presidente saliente o conforme al estatuto de la organización.
- 3. Acta de la Asamblea General en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario, cuyo procedimiento será conforme al estatuto de la organización.

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- 1. Registrar el número de cédula para completar campos de validación en el formulario.
- 2. Anexar los requisitos anteriormente mencionados en formato pdf.

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo de forma presencial el usuario deberá seguir los pasos que se detallan a continuación:

- 1. Presentar la solicitud de registro dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público.
- 2. Recibir la respuesta por parte del Ministerio del Trabajo, por el medio de notificación seleccionado.

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo, el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

- 1. Llenar el formulario del ítem Ir a trámite en línea.
- 2. Anexar al formulario todos los requisitos.
- 3. Recibir respuesta por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1	Ibarra	Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación	Carchi	Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación	Esmeralda	as Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación	Nueva Loj	a Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
Regional 2	Quito	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación	Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación	Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación	Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación	Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3	Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-03-01 Página 3 de 6

Delegación	Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación	El Puyo	Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación	Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
Regional 4	Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación	Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación	Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación	El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación	Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
Regional 5	Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación	Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación	Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación	Santa Cruz	Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla	05 252 4019
Delegación	San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación	Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación	Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
Regional 6	Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación	Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014
Delegación	La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación	Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
Regional 7	Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación	Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación	Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación	Portovelo	Gonzalo Diaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

Base Legal

• 193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales. Art. 6, 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec

Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	46





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-03-01 Página 4 de 6

Año 2025	Mes 04	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2025	03	0	37
2025	02	0	50
2025	01	0	10
2024	09	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	133
2024	04	0	30
2024	03	0	23
2024	02	0	45
2024	01	0	55
2023	12	0	57
2023	11	0	18
2023	10	0	32
2023	09	0	88
2023	08	0	35
2023	07	0	25
2023	06	0	98
2023	05	0	103
2023	04	0	85
2023	03	0	22
2023	02	0	64
2023	01	0	87
2022	12	0	49
2022	11	0	17
2022	10	0	24
2022	09	0	48
2022	08	0	79
2022	07	0	39
2022	06	0	70
2022	05	0	3





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-03-01

Página 5 de 6

2 022	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2022	03	0	99
2022	02	0	153
2022	01	0	28
2021	12	0	31
2021	11	0	62
2021	10	0	67
2021	09	0	99
2021	08	0	77
2021	07	0	91
2021	06	0	122
2021	05	0	75
2021	04	0	84
2021	03	0	62
2021	02	0	38
2021	01	0	58
2020	12	0	68
2020	11	1	47
2020	10	0	65
2020	09	0	49
2020	08	0	62
2020	07	0	5
2020	06	0	50
2020	04	0	28
2020	03	0	18
2020	02	0	103
2020	01	0	121
2019	12	0	119
2019	11	0	139
2019	10	0	89
2019	09	0	143
2019	08	0	143



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-03-01

Página 6 de 6

₽ ÕP9	Mes	∦olumen de Quejas	∀ 29umen de Atenciones
2019	06	0	161
2019	05	0	124
2019	04	0	141
2019	03	0	119
2019	02	0	143
2019	01	0	104
2017	12	5	669

